



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DETEREL 060/2020

A la : **Comisión Permanente de Turismo.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**
Secretaria General Legislativa Interina

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión proyecto de resolución que solicita al presidente
De la República la creación de un plan maestro de
Desarrollo Turístico para Miches.

Ref. : **Exp. No. 01203.**

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República la creación de un plan maestro de Desarrollo Turístico para Miches.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por Santiago José Zorrilla, Senador de la República, provincia El Seibo.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Facultad Senatorial:

Esta resolución encuentra sustento constitucional en el artículo 93, literal s), el cual establece lo siguiente: **Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.**

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Análisis Legal y de la Técnica Legislativa

1.- El análisis legal, constitucional de la iniciativa arroja que la misma cumple con los parámetros establecidos por el Manual de Técnicas Legislativas. Asimismo, la iniciativa se enmarca dentro del ámbito de competencias constitucionales de los legisladores, en el sentido de que les compete realizar las diligencias pertinentes para lograr que los representados sean satisfechos en sus necesidades, como en la especie, que procura la terminación del comedor y el plantel escolar.

2.- En lo referente a lo lingüístico debemos señalar que el Manual de Técnica Legislativa señala que se debe procurar utilizar lo menos posible las minúsculas, solo cuando sean estrictamente necesarias. Al respecto, el título, los considerandos y las vistas ameritan su adecuación, como sigue:

Resolución que Solicita al Presidente de la República la Creación de un Plan Maestro de Desarrollo Turístico para El Municipio de Miches, Provincia El Seibo

Considerando primero...

Vista:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento de la iniciativa se aboque a su estudio y pueda aprobar la iniciativa, dada la necesidad de la terminación de las obras referidas.

Atentamente,

Wenel D. Feliz
Director

WF/ja